

SESIÓN ORDINARIA No.168-2026

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos, el Lunes 27 de abril del 2026 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Pablo Quesada Castro

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Lilliana Jiménez Barrientos
Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos
Sr. Luis Alberto Williams Ovares
Lic. Marlon Antonio Obando Juárez
Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez
Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan
Sr. José Daniel Berrocal Miranda

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez
Sra. Maritza Sandoval Vega
Sra. Odette Fernández Salazar
Sra. Maribel Quesada Fonseca
Sr. Freddy Cervantes Paniagua
Sr. Jean Carlos Barboza Román
Sr. Pedro Mora Carballo
Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo
Sr. Fidel Barrera Romero

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero	Síndica Propietaria
Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales	Distrito Tercero
Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo	Distrito Cuarto
Sr. Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Sr. Gabriel Ugalde Zamora	Síndico Suplente
Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar	Síndica Suplente
Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar	Síndica Suplente
Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos	Síndico Suplente
Sra. Yuliana Padilla Hidalgo	Síndica Suplente

AUSENTES

**ALCALDESA MUNICIPAL, VICEALCALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA
DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Sra.	Evelyn Vargas Castellón	Secretaria Concejo Municipal a.i.
Sr.	Victor Sanchez González	Alcalde Municipal a.i.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACION DE ACTAS

1. Acta sesión Ordinaria N° 166-2026 del 20 de abril del 2026

ACUERDO 1

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°166-2026 DEL 20 DE ABRIL DEL 2026. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO III: JURAMENTACIONES

- 1- Rosibell Montero Herrera – Secretaria de la Asamblea Accionistas
Asunto: Designación de miembro para conformar Junta Directiva de la ESPH S.A.
ACUERDO AA-008-79-2026 rmontero@Esph-sa.com

Texto del documento

ACUERDO AA-008-79-2026

1. DESIGNAR COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA SOCIEDAD ANÓNIMA, CON FUNDAMENTO EN EL INCISO a) DEL ARTÍCULO N°20 DE LA LEY N°7789 AL SEÑOR RODRIGO VARGAS ARAYA, ABOGADO, MAYOR, CASADO, VECINO DE HEREDIA CONDOMINIO LA LADERA CASA N°43 ULLOA BARREAL, CÉDULA DE IDENTIDAD NÚMERO CUATRO CERO CIENTO SESENTA Y TRES CERO NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, EN REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA POR EL TÉRMINO DE LEY A PARTIR DEL 16 DE ABRIL DEL AÑO 2026 HASTA EL 15 DE ABRIL DEL AÑO 2031.
2. LOS CANDIDATOS DESIGNADOS POR LAS MUNICIPALIDADES QUE SEAN NOMBRADOS COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH S.A., DEBEN PRESENTARSE ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DESIGNANTE PARA LA JURAMENTACIÓN RESPECTIVA SEGÚN ARTÍCULOS 11º Y 194º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COSTA RICA, DE PREVIO A TOMAR POSESIÓN DE SU CARGO.
3. AUTORIZAR AL NOTARIO VICTOR GONZÁLEZ JIMÉNEZ, PARA HACER PROTOCOLIZAR E INSCRIBIR EN EL REGISTRO PÚBLICO, LO CONDUCENTE A ESTA DISPOSICIÓN.
4. COMUNICAR AL SEÑOR RODRIGO VARGAS ARAYA, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA ESPH S. A.
5. ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA.
6. ACUERDO FIRME PARA SU REMISIÓN.

• Rodrigo Vargas Araya Cédula 4-0163-0963

ACUERDO 2.

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE A JURAMENTAR AL SEÑOR RODRIGO VARGAS ARAYA EL CUAL QUEDA DEBIDAMENTE JURAMENTADO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO IV: DOCUMENTOS DE OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PARTICULARES

1. Maritza Sandoval Vega – Regidora Suplente
Asunto: Manifiesta por parte de las mujeres organizadas de Heredia el fuerte enojo y rechazo ante la decisión de eliminar las comisiones de las mujeres en todas las municipalidades de Costa Rica.

Texto del documento

La presente es para solicitar el apoyo en el siguiente tema.



Las mujeres organizadas de Heredia expresamos nuestro FUERTE ENOJO Y RECHAZO ante la decisión de eliminar las comisiones de la mujer en todas las municipalidades de Costa Rica.

Solicito a este honorario Consejo Municipal INSTAR a manifestarse sobre el tema, todas las mujeres organizadas del cantón central de Heredia expresamos nuestro fuerte enojo y rechazo ante la decisión de eliminar las comisiones de la mujer y fusionarlas con otras comisiones.

Consideramos que esta acción es una forma de invisibilizar y restarnos importancia. Las mujeres tenemos necesidades, problemas y derechos específicos que requieren atención dedicada y especializada. Al suprimir nuestros espacios propios se está señalando que nuestros asuntos no tienen la relevancia que se merecen y que pueden ser diluidos entre otros temas perdiendo así nuestra voz y nuestro lugar en la toma de decisiones locales.

NO ESTAMOS DE ACUERDO con esta medida pedimos que se respete nuestro espacio y que se restituya la comisión de la mujer como organismo independiente en cada municipio porque nuestros derechos y nuestra participación en la vida pública no son negociables ni pueden ser negociables ni pueden ser ignorados.

La regidora Maritza Sandoval: esta manifestación que hago es por el derecho de todas las mujeres, en la carta vienen muchas firmas. Creo que la comisión debe ser sola no debe estar fusionada con otras comisiones porque tenemos circunstancias y necesidades que se deben de ver de manera específica, les pido el apoyo y de esta manera instar a otros concejos municipales para que se hagan sentir y nos den la comisión como lo teníamos antes.

La presidencia: el total apoyo con lo que menciona doña Maritza esto fue algo que también se había hablado cuando se recibió la noticia de este cambio en la ley que vino a alterar la forma en la que está establecido este artículo dentro del código municipal porque previamente y de hecho hace no muy poco me parece que fue en el 2024 casi que cuando veníamos entrando se aprobó la ley 10547 con la cual se estableció la COMAD como comudam espacio pues se le daba la condición de comisión ordinaria a la comisión de la mujer como una comisión que todos los concejos municipales deberían tener establecida a nivel cantonal lo cual como doña Maritza lo menciona es algo necesario es algo vital en los concejos

Yo no me explico cómo a la hora de que se viene a establecer la ley 10,804 se genera un cambio que cambia ya lo que estaba establecido en este artículo donde se quita la comudam no sé les da la impresión de que de que copiaron el texto de la ley que estaba anterior y lo pegaron con la afectación de que la ley que venía a establecer la comudam pierde ese texto dentro del código municipal dejando únicamente la COMAD como condición de la mujer y accesibilidad y quitando del todo la condición de la mujer lo cual comparto con doña Maritza no es correspondiente es algo que la Asamblea Legislativa definitivamente tiene que corregir con la mayor brevedad y más bien es importante aprovechar el cambio de gobierno para mover esas iniciativas como completamente de acuerdo en esa línea

El síndico Mauricio Vargas: primero quiero aprovechar para felicitar a Evelyn que ayer lo 26 se celebró el día de la secretaria y pues un saludo y muchas gracias por esa importante labor que usted hace en este concejo municipal desde el área de la secretaría y a todas las secretarias porque también en el en las diferentes comisiones tenemos secretarios y secretarias.

Yo estuve revisando la motivación de esto siempre que se hace un proyecto de ley hay una motivación y me llama la atención no es de extrañar el INAMU sí se manifestó se manifestaron diferentes municipalidades en apoyo más bien al cambio entonces llama la atención que la motivación donde el INAMU el Instituto de la Mujer hace una buena argumentación de lo que sería digamos eliminar esto cambiar esto pero pareciera que los señores diputados y diputadas no pusieron atención a eso

Yo lo revisé y tienen totalmente el apoyo Yo creo que esta comisión durante años no solo este de este concejo durante años ha jugado un rol muy importante en las decisiones en las leyes en los acuerdos y en las decisiones que se han tomado con respecto al equilibrio porque realmente tener esa comisión es un equilibrio entre las necesidades que como dice compañera tienen nuestras estimables compañeras entonces yo creo que aquí el tema es me parecería a mí que mientras se toman decisiones para mí la comisión no debería decirse comad porque aquí se le dice comad pero en el código municipal artículo 49 dice condición de la mujer y accesibilidad Me parece que mientras se cambia se debería llamar condición de la mujer y comad porque eso sí le resta

No sé cuánto durará no sé si se podrá hacer una comisión especial de condición de la mujer mientras tanto pero sí me parece que yo estoy totalmente de acuerdo me parece que es increíble que se haya cambiado esto así y por lo menos revisé no vi que nuestra municipalidad viniera ahí

Entonces me parece a mí increíble que lastimosamente se tome esta decisión así que yo creo que si sería muy importante que se pueda mandar a la asamblea la nueva asamblea una solicitud de análisis a través de que ahora tenemos nuestra diputada que por cierto es una mujer Ángela que estará ya que creo que podía ayudarnos a hacer la fuerza con respecto a esto que solicitan

La regidora Odette Fernandez: estoy muy de acuerdo con esta propuesta yo hago parte de las dos comisiones y cuando recibíamos las mujeres escuchar las vivencias las problemáticas y ver como han salido adelante es algo muy bonito y que me parece que no lo debemos dejar de lado. Ojalá que la Asamblea legislativa que se forma este 1 de mayo tengan este tema entre sus agendas y esto pueda volver a como se hacía antes.

El regidor Jose Daniel Berrocal: de manera breve mencionar que apoyamos la nota de la compañera lamentamos que se haya dado este cambio en la ley y esperamos que con esta nota más concejos municipales se pronuncien en hacer este cambio y hacer un llamado a la asamblea para que esto se corrija.

El regidor Freddy Cervantes: Yo quisiera también posicionarme como nuestra fracción estoy seguro que está en esa dirección de apoyar esta iniciativa de doña Maritza, creemos que cualquier situación que pueda invisibilizar el tema de la mujer requiere de hacer la enmienda que corresponda.

Hoy en la nueva conformación de la Asamblea Legislativa tenemos la dicha de tener a doña Ángela y creemos que va a ser un canal extraordinario para lograr hacer las gestiones que corresponden para este cambio.

También quisiera plegarme a las palabras de del compañero Mauricio de felicitar a doña Evelyn en el día de la secretaria que ya pasó pero que estamos claros de su labor extraordinaria

Así es que yo considero que este tema que hemos hoy iniciado con la iniciativa de Maritza podría enviarse a comisión para que se haga una valoración política y se tomen las iniciativas que corresponda

El regidor Alfonso Araya: me parece que la carta que se nos presenta hoy debemos estar con ella profundamente agradecidos y felicitarla por la iniciativa en prode una lucha que se da en este país desde hace muchos años y que mejor en este día enalteciendo la labor del día de las secretarias.

Este no recuerdo si ese proyecto de ley en algún momento vino a consulta a la municipalidad porque generalmente la gran mayoría de las leyes con ese sentido vienen a consulta y tal vez una ley tan importante como esa con esa modificación debió haber venido y haber existido un pronunciamiento de parte de este concejo municipal Por lo tanto debemos respaldar esta iniciativa de doña Maritzaa en pro del beneficio de todas las mujeres no solamente de este cantón sino de todo el país en general.

La regidora Heidi Hernandez: como mujer me acojo a la propuesta que presenta a la compañera el día de hoy. Esa nota que envía al concejo me gustaría que pueda ser trasladada a los diferentes concejos municipales de toda la provincia y tos unidos hacer la lucha en la Asamblea. Los temas que se ven en las diferentes comisiones son diferentes no es lo mismo y al estar unidos no se tratan de la misma manera. Ojalá que podamos hacer algo y cuenta con el apoyo de esta fracción también para enviarlo a los demas municipios para volver a lo que teníamos antes.

La Licda. Priscila Quiros: la conformación de las comisiones está definida por el código de manera que la consulta del síndico no es una situación que se pueda generar desde el concejo municipal Maxime que ya está creada como comisión ordinaria suprimida de una manera que no se comparte. Pero eso no se puede hacer porque esta fusionada con otra y creada por ley y que viene a desdibujar las funciones de ambas comisiones tanto de la mujer como la de accesibilidad que ambas son muy importantes. Ante la consulta en específico no se puede crear otra comisión

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MARITZA SANDOVAL VEGA REGIDORA SUPLENTE SOBRE MANIFIESTACIONES POR PARTE DE LAS MUJERES ORGANIZADAS DE HEREDIA EL FUERTE ENOJO Y RECHAZO ANTE LA DECISIÓN DE ELIMINAR LAS COMISIONES DE LAS MUJERES EN TODAS LAS MUNICIPALIDADES DE COSTA RICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

- A) INFORMAR A LA SEÑORA REGIDORA SUPLENTE MARITZA SANDOVAL VEGA QUE EN LA ACTUAL CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES RESPONDE AL CUMPLIMIENTO INELUDIBLE DEL PRINCIPIO DE LA LEGALIDAD ARTÍCULO 11 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA BAJO ESTE MARCO EL CONCEJO**

MUNICIPAL ESTÁ SUJETO A LA REFORMA INTRODUCIDA POR LA LEY NÚMERO 10804 LA CUAL TIENE LOS SIGUIENTES ALCANCES VINCULANTES MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL LA LEY REFORMÓ DE MANERA TAXATIVA EL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO MUNICIPAL ESTABLECIENDO UNA LISTA CERRADA DE NUEVE COMISIONES MÍNIMAS OBLIGATORIAS EN FUSIÓN NORMATIVA AL REDACTAR EL INCISO CORRESPONDIENTE LA LEY UNIFICÓ BAJO UN MISMO CUERPO COLEGIADO EN LA CONDICIÓN DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD COMAD JURÍDICAMENTE ESTO IMPLICA QUE EL LEGISLADOR DISPUSO UNA SOLA INSTANCIA DICTAMINADORA PARA AMBAS MATERIAS OBLIGANDO A LA PRESIDENCIA DEL CONCEJO A SEGUIR ESTA ESTRUCTURA EN LOS NOMBRAMIENTOS E IMPERATIVA AL SER UNA NORMA DE RANGO SUPERIOR ESTE CONCEJO CARECE DE POTESTAD DISCRECIONAL PARA SEPARAR DICHAS COMISIONES DE FORMA AUTÓNOMA MIENTRAS LA LEY MANTENGA SU REDACCIÓN ACTUAL LA ESTRUCTURA VIGENTE ES POR TANTO LA EJECUCIÓN DIRECTA DE LA VOLUNTAD LEGISLATIVA.

- B) MANIFESTAR QUE SIN PERJUICIO DEL PUNTO PRIMERO DE ESTE ACUERDO EL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA SE SOLICITA CON LA POSTURA DE LA SEÑORA REGIDORA EN RAZÓN DE LA NECESIDAD E IMPORTANCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA MUJER LO ANTERIOR EN EL SENTIDO DE LO QUE LA CITADA LEY QUE MODIFICÓ EL CÓDIGO MUNICIPAL FUE ADOPTADA CON EL LOABLE OBJETIVO DEL LEGISLADOR DE INCORPORAR EL TEMA DE CAMBIO CLIMÁTICO, SIN EMBARGO CON LA APROBACIÓN DE ESTE TEXTO SE CAUSÓ UN PERJUICIO A LA CONFORMACIÓN Y EXCLUSIVIDAD DE ESPACIO Y TRABAJO QUE SE TENÍA PREVIAMENTE PARA LO CUAL ESTE ÓRGANO COLEGIADO VALORA LA NECESIDAD DE QUE UN NUEVO PROYECTO DE LEY PUEDA DEVOLVER EL ROL PROTAGÓNICO QUE DICHA COMISIÓN MANTENÍA DE PREVIO A LA LEY 10,804.**
- C) SOLICITAR RESPONDUOSAMENTE DE LA NUEVA CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA TOMAR CONOCIMIENTO DE LO PLANTEADO EN EL PRESENTE ACUERDO SOBRE LOS ALCANCES OPERATIVOS DE LA LEY NÚMERO 10,804 SE INSTA A VALORAR LA PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY QUE MANTENGA LOS AVANCES EN MATERIA CLIMÁTICA PERO QUE DEVUELVA LA INDEPENDENCIA FUNCIONAL Y EL ESPACIO DE ACCIÓN EXCLUSIVO A LA COMISIÓN DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER SEPARÁNDOLA DE LA COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD COMUDAM PARA OPTIMIZAR EL IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS LOCALES EN AMBAS MATERIAS**
- D) DIRIGIR UNA COPIA DE ESTE ACUERDO A TODAS LAS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS Y A LA NUEVA CONFORMACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.**
- E) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2- A) Marlen Luna Alfaro – Presidenta Ejecutiva del IFAM
Asunto: Invitación a participar en la Asamblea de Representantes Municipales convocada por la Junta Directiva del IFAM, que se realizará el 18 DE JUNIO DE 2026 a las 08:00 horas. JD-0047-2026. juntadirectiva@ifam.go.cr

b) Maricela Chaves Barboza – Profesional de la Junta Directiva – IFAM
Asunto: Convocatoria a Asamblea de Repesentantes Municipales. JD-AC-46-2026
juntadirectiva@ifam.go.cr

Texto del documento

Mediante el Alcance 36 de La Gaceta N.66 del 13 de abril de 2026, página 353 a la 355, se realizó la publicación del acuerdo dos, capítulo dos de la sesión extraordinaria número 12-2026 celebrada por la Junta Directiva del Instituto el 25 de marzo de 2026 y comunicado mediante oficio número JD-AC-46-2026, en el que se convoca oficialmente a la **Asamblea de Representantes de las Municipalidades para la elección de TRES MIEMBROS de la Junta Directiva del IFAM** que se realizará el 18 DE JUNIO DE 2026 a las 08:00 horas en primera convocatoria con el quórum conformado con la mitad más uno de los representantes acreditados formalmente y en segunda convocatoria con los delegados presentes a las 09:00 horas de la mañana en las instalaciones centrales en el Auditorio del Centro de Operaciones F5 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, citas en la Provincia de Heredia, Cantón de Santo Domingo, Distrito San Vicente, precisamente 100 metros sur de la zona central de Santo Domingo, frente a la Clínica Hugo Fonseca.

Por lo expuesto, se les invita a todos los Concejos Municipales a que, por **la VIA DEL ACUERDO, SIN EXCEPCION**, cada Concejo designe a **DOS PERSONAS EN CALIDAD DE REPRESENTANTES** para que participen en la Asamblea, con indicación expresa y absolutamente clara de los nombres y apellidos completos, números de cédula de identidad precisos, dirección de residencia y de correo electrónico de las dos personas designadas. No se recibirán acuerdos que carezcan de la indicada información y que no sean designados por el acuerdo del Concejo Municipal, **SIN EXCEPCIÓN**.

Con el fin de colaborar con el acuerdo que adopten los Honorables Concejos Municipales del País, se confeccionó un cuadro con la información completa de los representantes que serán designados y que se espera recibir por cada Concejo, conforme se detalla a continuación:

No de Sesión y fecha en que se tomó el acuerdo	Número de acuerdo	Nombre y apellidos de las personas designadas	No cédula de identidad de las personas designadas	Dirección de correo electrónico donde pueda ser localizado	Dirección de residencia de las personas designadas

Conforme al artículo 14 del Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del IFAM, **la fecha límite para la recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales informando los nombres de las DOS PERSONAS designadas por cada Municipalidad, será el 10 DE JUNIO DE 2026**, por consiguiente, los acuerdos que ingresen fuera del plazo señalado no podrán ser acreditados y las personas designadas, no formarán parte del padrón electoral y no podrán ingresar a la Asamblea.

La recepción de los acuerdos estará a cargo del Tribunal Electoral, cuya sede es la Secretaría de la Junta Directiva del IFAM, ubicada en el quinto piso del edificio sede del Instituto, localizado en el Cantón de Moravia, Urbanización Los Colegios (contiguo al Centro Nacional de la Música), y al correo electrónico: juntadirectiva@ifam.go.cr.

Respecto a las **personas interesadas en participar en la Asamblea de Representantes**, podrán ser personas funcionarias municipales, regidoras, síndicos o personas del cantón.

Por último, **a las personas interesadas en ser electas para integrar la Junta Directiva del IFAM**, respetuosamente se les aclara que:

- Existe impedimento de formar parte de Junta Directiva para aquellos que aspiren y que ocupen cargos de elección popular**, conforme el criterio No.5297-E8-2022 del 12 de agosto de 2022 emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones.
- Las personas que se asignen como representantes municipales durante la Asamblea serán aquellas entre las cuales se deberá postular a las personas que quieran fungir como miembro directivo de la Junta Directiva.
- De acuerdo con la conformación actual de la Junta Directiva debe respetarse la paridad de género.
- Las personas electas deberán asistir a todas las sesiones de la Junta Directiva del IFAM por el período legalmente constituido, a saber, desde la elección y respectiva juramentación por parte del Consejo de Gobierno y hasta el 31 de mayo de 2030.
- Tomar en consideración que este Instituto conforme a la ley, solamente celebra dos sesiones ordinarias al mes generalmente después de las 16:00 horas, (y sesiones extraordinarias exclusivamente cuando sean necesarias) y que el monto por concepto de cada dieta es de ₡62,485.81 (sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco colones con 81/100), menos las deducciones de ley.

- f. En caso de celebrarse una sesión presencial no se cubren viáticos, no se ofrece transporte, ni se ofrece el servicio de alimentación.
- g. Por Reglamento de Junta Directiva de IFAM las sesiones pueden ser remotas o virtuales a través de medios informáticos (computadoras de escritorio, laptops o dispositivos móviles) desde cualquier lugar de país, esto considerando que, las sesiones del órgano se han venido realizando desde hace tres años de forma virtual y esto podría continuar o no dependiendo de la decisión propiamente de cada uno de los miembros que integren la Junta Directiva, por lo cual es importante contar con acceso a internet, según la modalidad de reunión que se requiera.
- h. Las sesiones tienen una duración máxima de 4 horas.

Nuevamente, se les invita a los Honorables Concejos Municipales a que adopten los acuerdos nombrando a los DOS representantes a la Asamblea, conforme a las condiciones anteriormente planteadas y comunicadas mediante la publicación en el Alcance 36 de La Gaceta N.66 del 13 de abril de 2026 y que esos acuerdos sean remitidos vía correo electrónico al IFAM, antes de la fecha límite.

Para su conocimiento y los fines pertinentes, se transcribe el acuerdo dos, capítulo dos de la sesión extraordinaria número 12-2026 celebrada por la Junta Directiva del Instituto el 25 de marzo de 2026:

“MOTIVACIÓN

1. Que conforme a la Ley No. 4716 del 9 de febrero de 1971, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal es una Institución Autónoma que tiene por objeto el fortalecimiento del Régimen Municipal en su conjunto.
2. Que la representación del sector municipal dentro de la Junta Directiva del IFAM, se constituye en un medio para integrar una visión sectorial municipal, con visión de otros actores de la realidad nacional, profundizando así la democracia costarricense.
3. Que conforme al artículo 4 del “Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) por parte de las Municipalidades”, la Junta Directiva estará integrada por la persona titular de la Presidencia Ejecutiva designada por el Consejo de Gobierno, tres personas designadas por el Consejo de Gobierno y tres personas elegidas por las Municipalidades del País.
4. Que el proceso de elección de quienes representarán a las Municipalidades ante la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal se realizará en una asamblea general de representante mediante votación secreta.
5. Que para ser representante de cada Municipalidad, las personas designadas deberán ser mayores de edad, con solvencia moral y preferiblemente reconocida capacidad y probada experiencia en asuntos municipales, con efectiva residencia e inscripción electoral en el cantón que represente.
6. Que los representantes de cada Municipalidad deberán estar acreditados formalmente por acuerdo tomado por los Concejos Municipales, mediante oficio emitido por la Secretaría Municipal en donde conste de forma clara, el número de acuerdo y fecha, así como los datos personales de cada representante, a saber: nombres y apellidos completos, números de cédulas de identidad precisos, dirección de residencia y correo electrónico.
7. Que a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades, solamente podrán ingresar y participar aquellas personas formalmente designadas por medio de los acuerdos tomados por los Concejos Municipales del País, cuya acreditación hubiera ingresado a la sede del Tribunal Electoral o a las direcciones de correo electrónico que se indiquen en el presente acuerdo,

dentro de los cinco días hábiles previos a la realización de la asamblea. Los acuerdos que ingresen fuera del plazo señalado no podrán ser acreditados y las personas designadas, no formarán parte del padrón electoral y; consecuentemente, no podrán ingresar.

8. Que en virtud de la finalización del nombramiento de los tres miembros de la Junta del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, el próximo 31 de mayo de 2026, es necesario convocar a la Asamblea de Municipalidades para la respectiva elección de los tres nuevos miembros.

9. Que el nombramiento que sea realizado será desde momento de la elección y respectiva juramentación y hasta el 31 de mayo de 2030.

10. Que la Presidenta Ejecutiva mociona para que se convoque a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades, con el único objetivo de elegir a tres miembros que les representará en la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. La Asamblea se realizará el día 18 de junio de 2026 a las 08:00 horas en el Auditorio del Centro de Operaciones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (F5) ubicado en Santo Domingo de Heredia, debiendo para ello, seguirse los procedimientos correspondientes.

Fundamentándose en lo expuesto, con los votos afirmativos de las personas presentes que integran la Junta Directiva, que corresponden a los (as) directivos (as): Marlen Luna Alfaro, Presidenta Ejecutiva, Maritza Fallas Garbanzo, María José Vega Sanabria, David Salazar Morales, Jéssica Zeledón Alfaro, Sebastián Corrales Aragón, se resuelve:

ACUERDO 2:

1. Convocar conforme al artículo 7 de la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y el artículo 19, inciso b) del "Reglamento para la Elección de tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal", a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de TRES miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (respetando la paridad de género); cuyo punto de agenda único será el siguiente: Elección de TRES miembros que integrarán la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Dicha asamblea se realizará el día 18 del mes de junio de 2026, en primera convocatoria a las 08:00 horas en el Auditorio del Centro de Operaciones F5 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, citas en la Provincia de Heredia, Cantón de Santo Domingo, Distrito San Vicente, precisamente 100 metros sur de la zona central de Santo Domingo, frente a la Clínica Hugo Fonseca. En caso de que en primera convocatoria no se logre el quorum necesario, la Asamblea será realizada en segunda convocatoria a las 09:00 horas del indicado día.
2. Notificar a todos los Concejos Municipales del País, a fin de que, SIN EXCEPCIÓN por la VÍA DEL ACUERDO, cada Concejo Municipal designe a DOS PERSONAS EN CALIDAD DE REPRESENTANTES, con indicación expresa y absolutamente clara de los nombres y apellidos completos, números de cédula de identidad precisos, dirección de residencia y dirección de correo electrónico de las dos personas designadas. SIN EXCEPCIÓN, no se

recibirán acuerdos que carezcan de la indicada información y que no sean designados por acuerdo expreso del Concejo Municipal.

3. Incluir en el acuerdo respectivo que adopten los Honorables Concejos Municipales del País, el siguiente cuadro con la información completa de los representantes que sean designados de la siguiente manera:

No. Sesión y fecha en que se tomó el acuerdo	No. acuerdo	Nombre completo de las personas designadas	No. cédula de identidad de las personas designadas	Dirección de correo electrónico donde pueda ser localizado	Dirección de residencia

4. Informar que el Tribunal Ad Hoc para esta elección, se encuentra conformado por las siguientes personas:
- Miembros Propietarios: Raúl Barboza Calderón, cédula No.17180877, Maricela Chaves Barboza, cédula No.114290704, Carolina Saborío Segura, cédula No.111160441.
 - Miembros Suplentes: Felipe Soto Alvarado, cédula No. 204420118, Laura Vázquez Campos, cédula No.503340376 y Kendall Zúñiga Walker, cédula No.304820720.
5. Comunicar que **SIN EXCEPCION**, conforme al artículo 14 del Reglamento para la Elección de los Miembros de la Junta Directiva del IFAM, la fecha límite para la recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales informando los nombres de las **DOS PERSONAS** designadas por cada Municipalidad, será el día 10 de junio de 2026, por consiguiente los acuerdos que ingresen fuera del plazo señalado, no podrán ser acreditados y las personas designadas, no formarán parte del padrón electoral y no podrán ingresar a la Asamblea. La Recepción de los acuerdos, estará a cargo del Tribunal Electoral, cuya sede es la Secretaría de la Junta Directiva del IFAM, ubicada en el quinto piso del edificio sede del Instituto, localizado en el Cantón de Moravia, Urbanización Los Colegios (contiguo al Centro Nacional de la Música) y al correo juntadirectiva@ifam.go.cr
6. Efectuar un atento y respetuoso recordatorio para que se tome en cuenta que; solamente, podrán ingresar a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades, aquellas personas formalmente designadas por medio de los acuerdos tomados por los Concejos Municipales del País y comunicados de manera completa al Tribunal Electoral designado y que fueran recibidos dentro de los cinco días hábiles previos a la realización de la ~~asamblea~~.
7. Realizar una atenta excitativa para que las personas interesadas en participar en el proceso de elección designados por acuerdo de los Concejos Municipales, consideren que existe impedimento de formar parte de Juntas Directivas para aquellas personas que aspiren a ocupar cargos de elección popular, así como la importancia de que la que resulte electa, asista a todas las sesiones de la Junta Directiva del IFAM en las condiciones ya señaladas y por la totalidad del período legalmente constituido a saber desde la elección y respectiva juramentación y hasta el 31 de mayo de 2030, en función del criterio No.5297-E8-2022 del 12 de agosto de 2022 emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones.
8. Realizar por último una respetuosa aclaratoria para que se tome en consideración que, este Instituto conforme a la ley, solamente celebra dos sesiones ordinarias al mes generalmente después de las 16:00 horas (y sesiones extraordinarias estrictamente cuando sean necesarias) y que el monto por concepto de cada dieta es de ₡62,485.81 (sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco colones con 81/100), menos las deducciones de ley. En caso de celebrarse una sesión presencial, no se cubren viáticos, no se ofrece transporte, ni se ofrece el servicio de alimentación. Por Reglamento de Junta Directiva de IFAM, las sesiones pueden ser remotas o virtuales a través de medios informáticos (computadoras de escritorio, laptops o dispositivos móviles) desde cualquier lugar de país. Importante indicar que, las sesiones del órgano colegiado se han venido realizando desde hace tres años de forma virtual y esto podría continuar dependiendo de la decisión propiamente de cada uno de los miembros de Junta Directiva, motivo por el que es importante contar con acceso a internet, según la modalidad de reunión que se requiera y; finalmente, que las sesiones tienen una duración aproximada de 4 horas cada una.
9. Comisionar a la Administración para que:
- Conforme al inciso c) del artículo 19, e inciso b) del artículo 21 del "Reglamento para la Elección de los Miembros de la Junta Directiva del IFAM", publique a la brevedad el presente acuerdo en un medio de circulación nacional.
 - Disponga e instruya lo pertinente. Notifíquese. **ACUERDO EN FIRME.**

El regidor Marlon Obando propone al compañero Jorge Blanco, que ha estado con cierto grado de experiencia en este tipo de postulaciones

El regidor Alfonso Araya por el orden me gustaria conocer como es la metodologia de la votacion

La presidencia eso depende de la cantidad de personas que vayan a posicionarse, si hay mas de dos se procede a votacion nominal si solo tenemos 2 se le cede el espacio a esas dos personas

El regidor Alfonso Araya me gustaria proponer al señor Mauricio Vargas Charpentier

Jorge eduardo blanco chan, jblanco mercedes norte residencial claretiano casa 3 e
Henry mauricio vargas charpentier 108000564 hvargas herdia mercedes norte del pali 100 metros oeste casas 17 c

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MARLEN LUNA ALFARO – PRESIDENTA EJECUTIVA DEL IFAM SOBRE INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES MUNICIPALES CONVOCADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL IFAM, QUE SE REALIZARÁ EL 18 DE JUNIO DE 2026 A LAS 08:00 HORAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

- A) NOMBRAR COMO REPRESENTANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE HEREDIA ANTE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES MUNICIPALES DEL IFAM A EL SEÑOR JORGE EDUARDO BLANCO CHAN CÉDULA 60331-0640 CORREO ELECTRÓNICO JBLANCO@HEREDIA.GO.CR DIRECCIÓN DE RESIDENCIA DOMICILIO MERCEDES NORTE RESIDENCIAL CLARETIANO CASA 3 Y AL SEÑOR HENRY MAURICIO VARGAS CHARPENTIER CÉDULA 1-080-0564 CORREO ELECTRÓNICO HVARGAS@HEREDIA.GO.CR Y DIRECCIÓN DE RESIDENCIA HEREDIA MERCEDES NORTE DEL PALÍ 100 M OESTE Y 40 SUR Y 400 OESTE CASA 17C**

Nº sesion y fecha en que se tomo el acuerdo	Nº acuerdo	Nombre completo de las personas designadas	Nº cedula de las personas designadas	Direccion de correo electronico donde pueda ser localizado	Direccion de Residencia
		Jorge Eduardo Blanco Chan	60331-0640	jblanco@heredia.go.cr	Mercedes Norte residencial claretiano casa 3
		Henry Mauricio Vargas Charpentier	1-080-0564	hvargas@heredia.go.cr	Heredia Mercedes Norte del Palí 100 m oeste y 40 sur y 400 Oeste casa 17C

- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTÍCULO V: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

- 1- Ashley Wilshie Vargas – Lider de sede Gerencia Grupo Smart Fit
Asunto: Solicitud de cronograma de actividades en los parques y otros espacios públicos con el fin de evaluar posible participación como empresa. ashley.wilshire@smartfit.com

Texto del documento

Por medio de la presente, me permito presentarme. Mi nombre es Ashley Wilshire Vargas, gerente de la sede Smart Fit Plaza Heredia, una de las cadenas de gimnasios con mayor presencia a nivel Latinoamérica.

El motivo de este correo es manifestar nuestro interés en continuar fortaleciendo nuestra presencia y posicionamiento de marca en la comunidad. En este sentido, respetuosamente solicitamos nos puedan compartir el cronograma de actividades programadas para los próximos meses en parques y otros espacios públicos, con el fin de evaluar nuestra posible participación como empresa.

Nuestro objetivo es integrarnos a dichas actividades mediante la realización de clases grupales, instalación de stands informativos y la entrega de obsequios a los participantes, generando así una experiencia positiva para la comunidad y mayor visibilidad para nuestra marca.

Agradezco de antemano la atención brindada y quedo atenta a cualquier información adicional.

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR ASHLEY WILSHIE VARGAS SOBRE SOLICITUD DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES EN LOS PARQUES Y OTROS ESPACIOS PÚBLICOS CON EL FIN DE EVALUAR POSIBLE PARTICIPACIÓN COMO EMPRESA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD

- A) SOLICITARLE A LA SECRETARIA DEL CONCEJO QUE HAGA LLEGAR UNA COPIA DEL CRONOGRAMA A LOS INTERESADOS PARA SU VALORACIÓN**
B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO VI: INFORMES DE COMISIONES

1- **Informe de la Comisión Especial de Transparencia y Rendición de Cuentas #13-2026 AD-2024-2028. N°19** ”.

1. Remite: SCM-372-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 072-2025.

Fecha: 03-03-2025.

Asunto: Remite oficio MH-AMH-CI-011-2025 referente a los planes de acción confeccionados por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia en atención a las recomendaciones de la Auditoría Interna en el estudio AI-04-2023. Puntos: A) apartado 3.1.1, D) apartado 3.1.2 y G) apartado 3.1.5., y mediante el cual, solicitan respetuosamente al Concejo Municipal valorar tomar un nuevo acuerdo para extender el plazo para llevarlo a cabo durante todo el año 2025. CARTA-MH-AMH-0151-2025

Texto de la CARTA-MH-AMH-CI-011-2025:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) SOLICITAR AL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN QUE PRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL EL POA ELABORADO PARA LOS AÑOS 2025 Y 2026 Y DETALLE CÓMO SE IMPLEMENTARON LAS MEJORAS SOLICITADAS EN EL PUNTO 3.1.1 DEL INFORME AI-04-2023, ESTO CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN 5.2 DEL INFORME REFERIDO.
- B) SOLICITAR AL CCDRH QUE PRESENTE ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL UNA CONSTANCIA DONDE SE INDIQUEN LOS PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LOS AÑOS 2024 Y 2025.
- C) SOLICITAR AL CCDRH SE PRESENTE UNA PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR COMITÉS COMUNALES DE DEPORTES AL MENOS EN CADA DISTRITO. (VARA BLANCA Y ULLOA NO TIENEN CCDRH).
- D) COMUNICAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DEPORTES, AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y AL CONTADOR QUE LA OMISIÓN SEÑALADA POR LA AUDITORÍA DEBIÓ ATENDERSE CON PRIORIDAD PORQUE CONSTITUYE UNA AFECTACIÓN AL CONTROL INTERNO Y LESIONA EL BLOQUE DE LEGALIDAD, LO QUE PUEDE GENERARLES RESPONSABILIDAD, POR LO QUE DEBEN INDICAR EN UN CRONOGRAMA EN QUÉ PLAZO PREVÉN TENER LOS LIBROS LEGALIZADOS Y AL DÍA.
- E) SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRH QUE SE REMITA EL DETALLE DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL USO RESPONSABLE DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES EN CUANTO A USO DE BOLETAS Y RESGUARDO DE ESTOS EN LAS INSTALACIONES DEL COMITÉ.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 6

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°13-2026 AD-2024-2028- DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) **SOLICITAR AL COMITÉ DE DEPORTES Y RECREACIÓN QUE PRESENTE AL CONCEJO MUNICIPAL EL POA ELABORADO PARA LOS AÑOS 2025 Y 2026 Y DETALLE CÓMO SE IMPLEMENTARON LAS MEJORAS SOLICITADAS EN EL PUNTO 3.1.1 DEL INFORME AI-04-2023, ESTO CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN 5.2 DEL INFORME REFERIDO.**
- B) **SOLICITAR AL CCDRH QUE PRESENTE ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL UNA CONSTANCIA DONDE SE INDIQUEN LOS PORCENTAJES DE EJECUCIÓN DE LOS AÑOS 2024 Y 2025.**
- C) **SOLICITAR AL CCDRH SE PRESENTE UNA PROPUESTA PARA IMPLEMENTAR COMITÉS COMUNALES DE DEPORTES AL MENOS EN CADA DISTRITO. (VARA BLANCA Y ULLOA NO TIENEN CCDRH).**
- D) **COMUNICAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DEPORTES, AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y AL CONTADOR QUE LA OMISIÓN SEÑALADA POR LA AUDITORÍA DEBIÓ ATENDERSE CON PRIORIDAD PORQUE CONSTITUYE UNA AFECTACIÓN AL CONTROL INTERNO Y LESIONA EL BLOQUE DE LEGALIDAD, LO QUE PUEDE GENERARLES RESPONSABILIDAD, POR LO QUE DEBEN INDICAR EN UN CRONOGRAMA EN QUÉ PLAZO PREVÉN TENER LOS LIBROS LEGALIZADOS Y AL DÍA.**
- E) **SOLICITAR A LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRH QUE SE REMITA EL DETALLE DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL USO RESPONSABLE DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES EN CUANTO A USO DE BOLETAS Y RESGUARDO DE ESTOS EN LAS INSTALACIONES DEL COMITÉ.**
- F) **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.**

2- **Informe de la Comisión de Nombramientos N° 53-2026 AD-2024-2028. N°49**

1. Remite: MH-CM-SCM-1681-2025.

Suscribe: María José González Vargas – Secretaria del Concejo Municipal a.i.

Sesión N°: 115-2025.

Fecha: 04-09-2025.

Asunto: Trasladar a esta comisión, el Nombramiento de la Junta de Educación del CTP Guararí, para su debido trámite.

Texto del acuerdo:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE ESTA JUNTA FUE NOMBRADA MEDIANTE EL INF. #41-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 7

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°53-2026 AD-2024-2028- DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE ESTA JUNTA FUE NOMBRADA MEDIANTE EL INF. #41-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Remite: MH-CM-SCM-2081-2025.

Suscribe: MSc. Aida Herrera Villegas-Directora Finca Guararí.

Sesión N°: 128-2025.

Fecha: 03-11-2025.

Asunto: Remite DREH-SEC02-EFG-OFI-457-2025, Ternas para juramentar los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Finca Guararí para el periodo 2025-2028. Adjunta personería actualizada.

esc.fincaguarari@mep.go.cr

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE ESTA JUNTA FUE NOMBRADA MEDIANTE EL INF. #43-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 8

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°53-2026 AD-2024-2028- DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE ESTA JUNTA FUE NOMBRADA MEDIANTE EL INF. #43-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. Remite: MH-CM-SCM-2346-2025.

Suscribe: Mag. Carmen Chacón Barquero - Directora del Centro Educativo José Figueres Ferrer.

Sesión N°: 138-2025.

Fecha: 15-12-2025.

Asunto: Solicita juramentar a Valeria Ramírez Espinoza para la junta de la Escuela José Figueres.

esc.josefigueresferrer@mep.go.cr

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE ESTA JUNTA FUE NOMBRADA MEDIANTE EL INF. #48-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 9

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N°53-2026 AD-2024-2028- DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE ESTA JUNTA FUE NOMBRADA MEDIANTE EL INF. #48-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

4. Remite: MH-CM-SCM-152-2026 y MH-CM-SCM-182-2026.

Suscribe: Escuela Nuevo Horizonte de San Francisco de Heredia, ambos.

Sesión N°: 149-2026 y 151-2026 respectivamente.

Fecha: 09-02-2026 y 16-02-2026 respectivamente.

Asunto:

- Remite acta y curriculums para nombramiento de la Junta del Centro Educativo Nuevo Horizonte. 3008173837@junta.mep.go.cr
- Remite declaraciones juradas pendientes, sobre nombramiento de la Junta del Centro Educativo Nuevo Horizonte. 3008173837@junta.mep.go.cr

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE ESTA JUNTA FUE NOMBRADA MEDIANTE EL INF. #49-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 10

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N°53-2026 AD-2024-2028- DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, DADO QUE ESTA JUNTA FUE NOMBRADA MEDIANTE EL INF. #49-2025 AD-2024-2028 DE ESTA COMISIÓN.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5. Remite: MH-CM-SCM-343-2026.

Suscribe: Licda. Evelyn Vargas Castellón – Secretaria del Concejo Municipal a.i.

Sesión N°: 156-2026.

Fecha: 09-03-2026.

Asunto: Remite copia del Acuerdo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, sobre el Informe Anual de Actividades de la Fundación PECAS.

Texto del acuerdo:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, AGRADECER A LA FUNDACIÓN PECAS LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 11

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N°53-2026 AD-2024-2028- DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) AGRADECER A LA FUNDACIÓN PECAS LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6. Remite: MH-CM-SCM-462-2026.

Suscribe: Juan José Naranjo Porras- Coordinador Técnico CTP de Guararí.

Sesión N°: 160-2026.

Fecha: 23-03-2026.

Asunto: Solicitud de intervención inmediata y reunión urgente por situación crítica con titular reubicada por conflicto. Juan Jose Naranjo Porras. juan.naranjo.porras@mep.go.cr. / N° 13

Texto de los anexos:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) REMITIR A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA LO DE SU COMPETENCIA.
- B) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 12

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N°53-2026 AD-2024-2028- DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) REMITIR A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA LO DE SU COMPETENCIA.**
- B) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

7. Remite: MH-CM-SCM-464-2026.

Suscribe: Estudiantes del Colegio Nocturno Carlos Meléndez.

Sesión N°: 160-2026.

Fecha: 23-03-2026.

Asunto: Solicitud de que sean escuchados respecto a situación tras el regreso de la Sra. Alexandra Bustos. brilobo91@gmail.com / N° 35

Texto de los anexos:

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) REMITIR A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA LO DE SU COMPETENCIA.
- B) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 13

ANALIZADO EL PUNTO SIETE DEL INFORME N°53-2026 AD-2024-2028- DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) REMITIR A LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA LO DE SU COMPETENCIA.
- B) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3- a) **Informe de la Comisión de Gobierno y Administración N° 110-2026 AD-2024-2028 N°56**

b) Resumen ejecutivo facilitado por los miembros del PUSC, del análisis de candidatos para el nombramiento de la ESPH.

1. Remite: **MH-AMH-0243-2026**

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 30-03-2026

Asunto: Solicitud de autorización para iniciar las gestiones correspondientes para el alquiler mediante procedimiento de contratación administrativa de la cafetería ubicada en la Casa de la Cultura Alfredo González Flores.

Texto del documento:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

ATENDIENDO LA SOLICITUD DE LA ALCALDÍA, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SE ACUERDE DAR EN ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA EL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, FINCA FOLIO REAL 161451-000, PLANO CATASTRADO H-182461-1994, PARTIDO DE HEREDIA, CON UNA MEDIDA DE CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CON NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (195,94 M²) A FIN DE QUE PUEDA DISPONER DIRECTAMENTE DE SU USO, APROVECHAMIENTO, LO QUE INCLUYE ASPECTOS RELACIONADOS CON CONTRATACIONES, REMODELACIONES Y, TRÁMITES DENTRO DE SUS COMPETENCIAS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 14

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°110-2026 AD-2024-2028- DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR MAYORIA:

- A) ATENDIENDO LA SOLICITUD DE LA ALCALDÍA, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL SE ACUERDE DAR EN ADMINISTRACIÓN DE LA ALCALDÍA EL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA, FINCA FOLIO REAL 161451-000, PLANO CATASTRADO H-182461-1994, PARTIDO DE HEREDIA, CON UNA MEDIDA DE CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CON NOVENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS (195,94 M²) A FIN DE QUE PUEDA DISPONER DIRECTAMENTE DE SU USO, APROVECHAMIENTO, LO QUE INCLUYE ASPECTOS RELACIONADOS CON CONTRATACIONES, REMODELACIONES Y, TRÁMITES DENTRO DE SUS COMPETENCIAS.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

El regidor Jose Daniel Berrocal vota negativamente

2. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-456-2026**

Suscribe: Kimberly Villalobos Díaz – Administradora del Palacio de los Deportes

Fecha: 23-03-2026

Sesión: 160-2026

Asunto: Respuesta solicitud de emisión y formalización del convenio de préstamo de uso temporal

de las instalaciones del palacio de los deportes. MH-AMH-DSEC-PDDH-0036-2026. N° 5.

Texto del documento:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

DEJAR DE CONOCIMIENTO RESPUESTA BRINDADA SOBRE SOLICITUD POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO DE DEPORTES, TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL “REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PALACIO DE LOS DEPORTES”, ESTA COMISIÓN QUEDA A LA ESPERA DEL ENVÍO DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE SOBRE NEGOCIACIÓN DE CONVENIO, SÍ ASÍ SE DETERMINE, EN SU EFECTO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.

SE ENVÍE COPIA DE ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL, EN DETALLE A LOS FUNCIONARIOS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 15

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°110-2026 AD-2024-2028- DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO &ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR MAYORIA:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO RESPUESTA BRINDADA SOBRE SOLICITUD POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO DE DEPORTES, TENIENDO EN CUENTA QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO LA SEGUNDA PUBLICACIÓN DEL “REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PALACIO DE LOS DEPORTES”, ESTA COMISIÓN QUEDA A LA ESPERA DEL ENVÍO DEL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE SOBRE NEGOCIACIÓN DE CONVENIO, SÍ ASÍ SE DETERMINE, EN SU EFECTO PARA EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE.**
- B) SE ENVÍE COPIA DE ESTE ACUERDO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL, EN DETALLE A LOS FUNCIONARIOS A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

El regidor Jose Daniel Berrocal vota negativamente

3. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-457 -2026

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 23-03-2026

Sesión: 160-2026

Asunto: Remite MH-DIP-DGV-126-2026 sobre propuestas de donación de material perfilado-Iglesia Católica de la Aurora. MH-AMH-0203-2026 N° 9.

Texto del documento:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

INFORMARLE A LA SEÑORA ALCALDESA QUE TRATÁNDOSE DE MATERIAL DE DESECHO NO SE PUEDE DISPONER POR MEDIO DE LA FIGURA DE DONACIÓN PORQUE NO SON ACTIVOS, POR LO QUE LA ALCALDÍA PUEDE DISPONER DEL DESECHO PARA EVITAR SU ACUMULACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS RECURSOS NO RESULTEN NECESARIOS PARA LA INSTITUCIÓN

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 16

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME N°110-2026 AD-2024-2028- DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO &ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR MAYORIA:

- A) INFORMARLE A LA SEÑORA ALCALDESA QUE TRATÁNDOSE DE MATERIAL DE DESECHO NO SE PUEDE DISPONER POR MEDIO DE LA FIGURA DE DONACIÓN PORQUE NO SON ACTIVOS, POR LO QUE LA ALCALDÍA PUEDE DISPONER DEL DESECHO PARA EVITAR SU ACUMULACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS RECURSOS NO RESULTEN NECESARIOS PARA LA INSTITUCIÓN**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

El regidor Jose Daniel Berrocal vota negativamente

4. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM- 458-2026

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Fecha: 23-03-2026

Sesión: 160-2026

Asunto: Remite oficio MH-DIP-DGV-127-2026, correspondiente a la solicitud de donación de material perfilado para terreno del Colegio de la Aurora. **MH-AMH-0204-2026- N° 18.**

Texto del documento:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

INFORMARLE A LA SEÑORA ALCALDESA QUE TRATÁNDOSE DE MATERIAL DE DESECHO NO SE PUEDE DISPONER POR MEDIO DE LA FIGURA DE DONACIÓN PORQUE NO SON ACTIVOS PORQUE LA ALCALDÍA PUEDE DISPONER DEL DESECHO PARA EVITAR SU ACUMULACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS RECURSOS NO RESULTEN NECESARIOS PARA LA INSTITUCIÓN.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 17

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME N°110-2026 AD-2024-2028- DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR MAYORIA:

A) INFORMARLE A LA SEÑORA ALCALDESA QUE TRATÁNDOSE DE MATERIAL DE DESECHO NO SE PUEDE DISPONER POR MEDIO DE LA FIGURA DE DONACIÓN PORQUE NO SON ACTIVOS PORQUE LA ALCALDÍA PUEDE DISPONER DEL DESECHO PARA EVITAR SU ACUMULACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS RECURSOS NO RESULTEN NECESARIOS PARA LA INSTITUCIÓN

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

El regidor Jose Daniel Berrocal vota negativamente

5. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-459 -2026**

Suscribe: Seidy Fuentes Campos – Secretaria de Actas del CCDRH

Fecha: 23-03-2026

Sesión: 158-2026

Asunto: Informa que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia ha habilitado una dirección de correo electrónico específica para la recepción de comunicaciones oficiales recepcion@ccdrheredia.go.cr. **N° 20.**

Texto del correo electrónico:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

REMITIR LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SOBRE LA DIRECCIÓN DE CORREO PARA COMUNICACIONES OFICIALES POR PARTE DEL CCDRH, A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 18

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME N°110-2026 AD-2024-2028- DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA SE ACUERDA POR MAYORIA:

A) REMITIR LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA SOBRE LA DIRECCIÓN DE CORREO PARA COMUNICACIONES OFICIALES POR PARTE DEL CCDRH, A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SECRETARÍA DEL CONCEJO PARA LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

El regidor Jose Daniel Berrocal vota negativamente

6. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-460 -2026**

Suscribe: Manrique Alvarez Rojas

Fecha: 23-03-2026

Sesión: 160-2026

Asunto: Solicitud de información acerca del proceso de selección de la persona de la comunidad para ser directivo ante la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia.

manrique_alvarez@hotmail.com/ jsalas@pricose.com / bogarinef@gmail.com N° 24. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN E INFORMAR AL INTERESADO DE DICHA RESOLUCIÓN.

Texto del documento:

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

INFORMARLE A LOS SEÑORES MANRIQUE ÁLVAREZ ROJAS, ERICK BOGARÍN BENAVIDES Y ÁLVARO:

1. LOS REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH ESTÁN DEFINIDOS EN LA LEY 7789 Y FUERON PUBLICADOS EN EL AVISO REALIZADO DE MANERA REITERADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SUS REDES SOCIALES.
2. SE REALIZÓ UN ESTUDIO POR CADA FRACCIÓN DE CADA UNO DE LOS CV CON APOYO DE LOS ASESORES Y CADA FRACCIÓN LLEGÓ A SUS CONCLUSIONES.
3. LA METODOLOGÍA Y PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEL VOTO DE MAYORÍA FUE JUSTIFICADA EN LA SESIÓN EN QUE SE DIO LA ELECCIÓN CON UN DOCUMENTO TÉCNICO QUE SE OFRECIÓ POR PARTE DEL REGIDOR MARLON OBANDO JUÁREZ Y SE APORTA COMO ADJUNTO PARA LOS SEÑORES ALVAREZ, BOGARÍN Y SALAS. EN EL CASO DE LA SEÑORA ROXANA ARIAS RAMÍREZ COMO REGIDORA INDEPENDIENTE, TAMBIÉN TUVO ACCESO AL DOCUMENTO ADJUNTO Y LO UTILIZÓ COMO BASE PARA SU VOTACIÓN.

El regidor Jose Daniel Barrocal: Quiero hacer referencia al punto seis del informe agradecer a los vecinos del cantón que hacen llegar esta nota lejos de molestarnos agradecemos que hayan vecinos y vecinas que están atentas al quehacer de sus autoridades locales y nos exigen transparencia

Acá seguramente vamos a escuchar no por parte mía eso sí la justificación de un documento como un supuesto informe técnico que sirve para respaldar la reelección de una persona que lleva 15 años en el puesto y que llegará a cumplir 20 años en ese mismo puesto

El documento lo realiza la asesoría de fracción del PUSC que sin demérito del trabajo de su asesoría el documento presenta gravísimas falencias que demuestran que no se realizó un análisis responsable ni transparente y que por ende es una irresponsabilidad decir aquí que los heredanos y heredanas pueden estar tranquilos de que se hizo un proceso transparente cuando no fue así.

Lo primero es que no podemos recibir esto como un criterio técnico porque en derecho público y especialmente en procesos de nombramientos un criterio técnico debe al menos incluir objetividad generalidad no estar hecho para un caso concreto transparencia metodológica verificabilidad y no desviación del poder y es aquí donde el documento empieza a fallar por varias cosas

Uno la metodología favorece una variable que solo una persona cumple la experiencia específica en la ESPH un 50% darle un 50% a un 100% del peso a experiencia dentro de la misma institución reduce drásticamente la competencia real beneficia directamente a quien ya está dentro y convierte el criterio en casi excluyente esto podría interpretarse como una restricción indirecta de participación cosa que es cuestionable bajo principios de igualdad

Dos el uso estratégico de conceptos como memoria institucional se utilizan conceptos como curva de aprendizaje cero memorias institucional continuidad estratégica Y si bien estos son argumentos válidos no están objetivamente medidos y se usan como argumentos cualitativos para reforzar a un candidato en específico.

Tres hay una comparación desigual entre los candidatos a otros candidatos se le baja puntos por cosas como no conocer la dinámica interna por tener un perfil más político porque se desconoce la ESPH pero esos criterios que se aplican de forma subjetiva lo que rompe es el principio de igualdad o es que hubo un proceso acá de entrevistas a todas las personas que participaron que yo no me haya dado cuenta

Creo que no este documento presentado no podemos tomarlo como un criterio técnico es un insumo en el cual algunas regidurías basaron su decisión que sí más bien y lastimosamente pareciera un traje a la medida para justificar la decisión que ya habían tomado.

Rechazamos en su totalidad de este tipo de proceder este proceso debió enviarse a comisión de nombramientos y que ahí se hiciera el análisis responsable transparente y de cara a la ciudadanía de todos los perfiles con parámetros igualitarios para los y las participantes que constara en actas

y en micrófono no a la discreción y a la subjetividad de cada fracción política. Reiteramos rechazamos el procedimiento que se dio lamentamos que no se haya enviado esto a comisión de nombramientos y señor presidente creo que parte de la nota o una de la solicitud que pide la ciudadanía es que se nos explique por qué esto no se envió a comisión de nombramientos cuando eso es facultad plena suya Queremos saber por qué no se envió a comisión de nombramientos

La presidencia En relación a la consulta que hace el compañero José Daniel Berrocal como ya también se le se le había especificado de forma individual no se estuvo mandando a la comisión de nombramientos por tres puntos en específico Primeramente por una cuestión de tiempo porque el espacio de tiempo que maneja el Concejo Municipal para llevar a cabo este nombramiento realmente era muy limitado creo que está claro para el Concejo Municipal que se nos dio un espacio de un mes más bien para recibir los currículums y casi que una semana adicional posterior al recibimiento de los currículums para llevar a cabo el proceso de elección respectiva

Eso como primer punto como segundo punto porque el Concejo Municipal pues tiene esa responsabilidad en general una cosa es que la comisión lo pudiese analizar pero por el tamaño y la magnitud de la decisión se estaba estableciendo el espacio para que cada uno de los miembros del Concejo Municipal recibiera los documentos

Y aquí el Concejo Municipal en pleno pues es testigo porque se les informó de esa forma mediante el chat de teléfono en el cual se abrió el espacio y desde el primer día que se empezaron a recibir los currículums en la secretaría se empezaron a dirigir también en las carpetas respectivas a los miembros del concejo para su respectivo análisis nuevamente por la cuestión de tiempo para que todo el Concejo Municipal en pleno pudiese llevar a cabo ese análisis constante

ACUERDO 19

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME N°110-2026 AD-2024-2028- DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO & ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR MAYORIA:

A) INFORMARLE A LOS SEÑORES MANRIQUE ÁLVAREZ ROJAS, ERICK BOGARÍN BENAVIDES Y ÁLVARO:

- **LOS REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ESPH ESTÁN DEFINIDOS EN LA LEY 7789 Y FUERON PUBLICADOS EN EL AVISO REALIZADO DE MANERA REITERADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL EN SUS REDES SOCIALES.**
- **SE REALIZÓ UN ESTUDIO POR CADA FRACCIÓN DE CADA UNO DE LOS CV CON APOYO DE LOS ASESORES Y CADA FRACCIÓN LLEGÓ A SUS CONCLUSIONES.**
- **LA METODOLOGÍA Y PARÁMETROS DE VALORACIÓN DEL VOTO DE MAYORÍA FUE JUSTIFICADA EN LA SESIÓN EN QUE SE DIO LA ELECCIÓN CON UN DOCUMENTO TÉCNICO QUE SE OFRECIÓ POR PARTE DEL REGIDOR MARLON OBANDO JUÁREZ Y SE APORTA COMO ADJUNTO PARA LOS SEÑORES ALVAREZ, BOGARÍN Y SALAS. EN EL CASO DE LA SEÑORA ROXANA ARIAS RAMÍREZ COMO REGIDORA INDEPENDIENTE, TAMBIÉN TUVO ACCESO AL DOCUMENTO ADJUNTO Y LO UTILIZÓ COMO BASE PARA SU VOTACIÓN.**

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

El regidor Jose Daniel Berrocal vota negativamente

El regidor Jose Daniel Berrocal: No votamos este punto del informe porque es necesario ni el recibo para la población argumentar que se hizo un proceso transparente de elección No consta en ningún acta de comisión ni de concejo municipal ni en ningún otro documento oficial de este gobierno local que aquí se analizaron los 142 currículums que se presentaron. No hubo un proceso de selección que la población pudiera ver y fiscalizar ni mucho menos un proceso de entrevista que validaran aspectos como el conocimiento de la ESPH y su junta directiva

Dentro del documento del cual el PUSC justifica su votación no hay parámetros equitativos para los participantes más bien pondera la experiencia de un 50% lo cual es absolutamente excesivo y discriminatorio un rango tan alto que no se usa en ningún concurso público de nuestro país en donde el máximo llega a un 30%

Se utilizan parámetros de evaluación con criterios técnicos predispuestos para favorecer claramente a un único candidato lo cual es muy evidente dentro del documento. Es un insumo donde predomina y gana quien tenga mayor experiencia dentro del puesto lo que deja total desventaja a quien no tenga o tenga menos años dentro del puesto por eso esta fracción vota en contra y no y argumentamos y que quede en acta No es

de recibo este documento para basar ninguna decisión la población está harta de estas prácticas compañeros y muestra de ellos el resultado en febrero hay un enojo hay un hartazgo con la falta de transparencia que nos debe llamar la atención a todos y todas la gente nos ve, la población está pendiente, los tiempos en que las decisiones quedaban en lo oculto eso ya pasó. Y qué dicha que ya pasó es entendible la molestia de la población y deberíamos en nuestras funciones políticas cambiar este tipo de cosas lejos de cambiarlas este Concejo Municipal dio muestras de lo mismo de siempre hicieron lo mismo de siempre el enojo de la población no es culpa de la población es culpa de la de las decisiones y omisiones que ustedes tienen acá

La presidencia solicita alterar el orden del día para conocer los siguientes documentos: Solicitud de permiso para realizar una feria para recaudación de fondos el 26 de noviembre al 13 diciembre del 2026 de 10:00 am a 11:00 pm en la explanada del parque de los Ángeles, y con dispensa de asunto entrado el informe 56-2026 de la Comisión de Nomenclaturas

ACUERDO 20 ALTERACIÓN

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA CONOCER CON DISPENSA DE TRAMITE DE ASUNTO ENTRADO EL INFORME 56-2026 DE NOMBRAMIENTOS Y LA SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR UNA FERIA PARA RECAUDACIÓN DE FONDOS EL 26 DE NOVIEMBRE AL 13 DICIEMBRE DEL 2026 DE 10:00 AM A 11:00 PM EN LA EXPLANADA DEL PARQUE DE LOS ÁNGELES. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- Juana Ruiz Alvarez – Asociación Persona Adulta Mayor de Mercedes Sur
Asunto: Solicitud de permiso para realizar una feria para recaudación de fondos el 26 de noviembre al 13 diciembre del 2026 de 10:00 am a 11:00pm en la explanada del parque de los Ángeles.
cecopeama@gmail.com

Texto del documento

Reciba un cordial saludo de parte asociación Persona Adulta Mayor de Mercedes Sur, cédula jurídica 3-002-778399

La presente es para solicitarles muy respetuosamente un permiso temporal y los permisos respectivos, para realizar una feria en el área de la explanada del costado este del parque de los Ángeles, para los días del 26 de noviembre al 13 de diciembre del 2026. El horario de esta actividad será de 10:00 a.m. a 11:00 p.m.

El fin de esta actividad será la recaudación de fondos para el Centro de Convivencia de Adultos Mayores de Mercedes Sur de Heredia.

Para esta actividad se instalarán un puesto de comidas tradicionales y dulces, 3 puestos de artesanías.

Además, les solicitamos los servicios de agua potable y electricidad de los cuales nosotros nos haremos cargo de cancelar el costo de esos servicios por el tiempo solicitado.

La solicitud de estos permisos será para tramitar los permisos correspondientes en el Ministerio de Salud.

Cabe destacar que no se venderán ninguna clase de bebidas alcohólicas ni se detonará pólvora. Se mantendrá el orden y el aseo todos los días de la actividad.

Las sugerencias y directrices que ustedes crean convenientes serán tomadas en cuenta y puestas en práctica.

La sindica Keyna Chinchilla: Este en este caso yo siempre reitero las reflexiones que hacemos los que trabajamos en los centros municipales y apoyamos estas iniciativas por que seguimos nosotros costeando con recursos bastante limitados la atención porque se hace en el conocimiento del popular con la bolsita con la rifa con la cuota y el mes de enero en el caso de la persona adulta mayor de este centro se mantiene cerrado entonces cuando se ingresan con los adultos mayores los ingresos son prácticamente nulos Entonces para empezar una jornada de año siempre es bastante duro y los que estamos ahí pues nos enteramos de cómo hacemos funcionar y quisiéramos tener recursos para que la apertura de estos centros se tenga lo necesario y se pueda recibir a la población y no postergar porque no hay fondos o hay que ver cómo se gestionan entonces esta iniciativa de hacerlo fin de año nos da un respaldo para el inicio del año siguiente

En cuanto a la apertura y atención de las personas adultos mayores hago la salvedad que el centro de la persona adulta mayor de Mercedes Sur atiende aproximadamente 80 personas semanales en talleres la pastoral del adulto mayor que es un grupo de 50 personas o más y el Comité Cantonal de Deportes que es los viernes está el grupo de ejercicios que son más de 25 personas Entonces y esto es como les digo eh con recaudación de fondos de ellos por un acuerdo unánime de ellos que se cobra una cuota muy simbólica tremendamente simbólica y lo demás sí corre por cuenta de las organizadoras o colaboradores para que estén en conocimiento

La regidora Maritza Sandoval: recalcar que todos esos adultos mayores que llegan a las actividades del centro siempre se les da un refrigerio ya sea el desayuno o depende a la hora las que vayan a salir se les da almuerzo. y quiero recalcar que quien ayuda a que esto sea posible son las personas que llegan a colaborar ahí y a veces de veras no hay para darles y entre las misma gente que llega a colaborarnos damos este el dinero para poder comprarles el refrigerio porque los adultos mayores esperan después de un ejercicio que

se les dé por lo menos una fruta o algo así. Entonces esa feria viene a colaborar montones para poder arrancar el próximo año. Entonces sí les pido la colaboración también igual que la compañera Keina para poder este realizar esa feria

La presidencia indica que revisando aquí el cronograma de uso de los espacios públicos y para esta actividad en específico sí se contaría con el espacio para la mayoría de los días desde el 26 de noviembre no obstante hasta el 9 de diciembre del 10 en adelante ya las fechas estarían ocupadas

La regidora Maritza Sandoval: y unos días antes del 26 si estará disponible como para adelantarlo unos días

La presidencia si esta disponible

ACUERDO 21

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR JUANA RUIZ ALVAREZ – ASOCIACIÓN PERSONA ADULTA MAYOR DE MERCEDES SUR, SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA REALIZAR UNA FERIA PARA RECAUDACIÓN DE FONDOS EL 26 DE NOVIEMBRE AL 13 DICIEMBRE DEL 2026 DE 10:00 AM A 11:00PM EN LA EXPLANADA DEL PARQUE DE LOS ÁNGELES, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR EL PERMISO PROVISIONAL DE USO DEL PARQUE JUAN DE JESÚS FLORES UMAÑA PARQUE DE LOS ÁNGELES POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN DE PERSONA ADULTA MAYOR DE MERCEDES SUR DE HEREDIA PARA LLEVAR A CABO UNA FERIA ENTRE LOS DÍAS DEL 23 DE NOVIEMBRE AL 9 DE DICIEMBRE DEL 2026 EN HORARIO DE 10 A 11 PM**
- B) RECORDARLE A LOS INTERESADOS QUE DEBEN SOLICITAR LOS PERMISOS RESPECTIVOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y UNA VEZ CUENTE CON LOS MISMOS LE DEBE SOLICITAR EL PERMISO DEFINITIVO AL CONCEJO MUNICIPAL**
- C) INFORMARLE A LOS INTERESADOS QUE DEBE COORDINAR EL USO DE LA ELECTRICIDAD CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL E INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN DE ESTA SOLICITUD**
- D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ACUERDO 23.

La regidora Roxana Arias solicita la inhibitoria del punto dos del informe 56 dado que el presidente de esta fundación es el esposo de la hija

**APROBAR LA INHIBITORIA DE LA REGIDORA ROXANA ARIAS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

Para efectos de votación sube el regidor Jean Carlo Barboza

- Informe 56-2026 Nombramientos

- 1.** Remite: MH-CM-SCM-534-2026.
Suscribe: Dra. Silvia Torres Jiménez – Directora Escuela La Gran Samaria.
Sesión N°: 162-2026.
Fecha: 30-03-2026.
Asunto: Remite solicitud para nombrar miembros de Junta de Educación. esc.lagransamaria@mep.go.cr / N° 39

Texto de los anexos:

RECOMENDACIÓN: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD SUSCRITA POR LA DRA. SILVIA TORRES JIMÉNEZ - DIRECTORA INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA LA GRAN SAMARIA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 06 Y 07 DE LA LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN (LEY 10.631), Y HABIÉNDOSE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE INTEGRARÁ LA JUNTA DE EDUCACIÓN, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DAR POR RECIBIDA LA NOTA DE RENUNCIA A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA GRAN SAMARIA SUCRITA POR LA PERSONA: M.A.R.M.**
- B) SE RECIBE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA LA GRAN SAMARIA, PARA LA DESTITUCIÓN EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20, INCISO A) DE LA LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN LEY 10.631, POR LA INASISTENCIA INJUSTIFICADA A TRES SESIONES CONSECUTIVAS SEGÚN CONSTAN EN ACTAS DE LAS FECHAS 17-12-2025, 26-12-2025 Y 03-01-2026, POR LO QUE SE RECOMIENDA LA DESTITUCIÓN DE LA PERSONA: V.G.M.**
- C) NOMBRAR ANTE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA GRAN SAMARIA A LAS SIGUIENTES PERSONAS:**
 - 1. TERNA 1: K.R.V.**
 - 2. TERNA 2: H.S.M.**

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 24

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME N°56-2026 AD-2024-2028- DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD SUSCRITA POR LA DRA. SILVIA TORRES JIMÉNEZ - DIRECTORA INSTITUCIONAL DE LA ESCUELA LA GRAN SAMARIA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 06 Y 07 DE LA LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN (LEY 10.631), Y HABIÉNDOSE VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PRESENTADOS PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA QUE INTEGRARÁ LA JUNTA DE EDUCACIÓN, SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:

- A) DAR POR RECIBIDA LA NOTA DE RENUNCIA A LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA GRAN SAMARIA SUCRITA POR LA PERSONA: M.A.R.M.**
- B) SE RECIBE LA SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA LA GRAN SAMARIA, PARA LA DESTITUCIÓN EN CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 20, INCISO A) DE LA LEY DE JUNTAS DE EDUCACIÓN LEY 10.631, POR LA INASISTENCIA INJUSTIFICADA A TRES SESIONES CONSECUTIVAS SEGÚN CONSTAN EN ACTAS DE LAS FECHAS 17-12-2025, 26-12-2025 Y 03-01-2026, POR LO QUE SE RECOMIENDA LA DESTITUCIÓN DE LA PERSONA: V.G.M.**
- C) NOMBRAR ANTE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LA GRAN SAMARIA A LAS SIGUIENTES PERSONAS:**
 - 1. TERNA 1: K.R.V.**
 - 2. TERNA 2: H.S.M.**
- D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Remite: MH-CM-SCM-593-2026.

Suscribe: Jonathan Castillo Vargas.

Sesión N°: 165-2026.

Fecha: 13-04-2026.

Asunto: Solicitud de nombramiento del representante de la Municipalidad ante Junta Administrativa de la Fundación "No temas, Yo te ayudo". Jcv290582@gmail.com / N° 77

Texto de los anexos:

RECOMENDACIÓN: EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD SUSCRITA POR EL SEÑOR JONATHAN CASTILLO VARGAS - DIRECTOR DE LA "FUNDACIÓN NO TEMAS, YO TE AYUDO", Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11, DE LA LEY DE FUNDACIONES (LEY 5338), ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DESIGNAR A LA PERSONA: J.G.M.R., COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE DICHA FUNDACIÓN. Y COMUNICAR ESTE ACUERDO A LAS PERSONAS INTERESADAS.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 25

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME N°56-2026 AD-2024-2028- DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD SUSCRITA POR EL SEÑOR JONATHAN CASTILLO VARGAS - DIRECTOR DE LA "FUNDACIÓN NO TEMAS, YO TE AYUDO", Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11, DE LA LEY DE FUNDACIONES (LEY 5338), ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, DESIGNAR A LA PERSONA: J.G.M.R., COMO MIEMBRO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE DICHA FUNDACIÓN. Y COMUNICAR ESTE ACUERDO A LAS PERSONAS INTERESADAS**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

TRASLADOS DE LA PRESIDENCIA

COMISIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES Y CAMBIO CLIMÁTICO

- 1- MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-DST-GA-PMA-0044-2026 sobre problema de depósito de desechos fecales en la vía pública en la comunidad La Cumbre. AMH0281-2026
- 2- MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-DST-GA-068-2026, referente a la solicitud del Sr. José Alfredo Chavarría sobre manejo de residuos sólidos en el cantón de Heredia. AMH0273-2026
- 3- Victor Sánchez González -Alcaldía Municipal
Asunto: Autorización de donación de contenedores de reciclaje en forma de corazón. MH-AMH-0993-2025

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

4- MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcadesa Municipal

Asunto: Remite criterio legal de varios proyectos de Ley. AMH0269-2026:

- Expediente 24778 REFORMA A LOS INCISOS D) Y E) DEL ARTICULO 4, INCISO A) DEL ARTICULO 27 Y ADICION DE UN ULTIMO PARRAFO A ESTE ARTICULO Y REFORMA AL ARTICULO 32 DE LA LEY 10235 “LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLITICA”.
- Expediente 24478 “LEY CONTRA LA EXTORSIÓN DE PAGO DE PEAJE POR ENTRADA A LOS BARRIOS Y EXTORSIÓN AL COMERCIO Y PREVENCIÓN DEL INGRESO DE NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES A ORGANIZACIONES DELICTIVAS LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ANTILAVADO, REFORMA A LA “LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO”
- Expediente 24370 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPO DE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES”
- Expediente 25043 “REFORMA AL ARTICULO 2 DE LA LEY DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS N°3580”
- Expediente 25213 “LEY PARA PROMOVER LA MEJORA REGULATORIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES, REFORMA A LA LEY N° 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”.

5- MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcadesa Municipal

Asunto: Criterio legal de varios proyectos de Ley. AMH0292-2026:

- Expediente 24778 REFORMA A LOS INCISOS D) Y E) DEL ARTICULO 4, INCISO A) DEL ARTICULO 27 Y ADICION DE UN ULTIMO PARRAFO A ESTE ARTICULO Y REFORMA AL ARTICULO 32 DE LA LEY 10235 “LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA POLITICA”.
- Expediente 24478 “LEY CONTRA LA EXTORSIÓN DE PAGO DE PEAJE POR ENTRADA A LOS BARRIOS Y EXTORSIÓN AL COMERCIO Y PREVENCIÓN DEL INGRESO DE NIÑAS, NIÑOS Y JOVENES A ORGANIZACIONES DELICTIVAS LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ANTILAVADO, REFORMA A LA “LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO”
- Expediente 24370 “REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY 7794 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER UN TOPO DE AL SALARIO DE LOS JERARCAS MUNICIPALES”
- Expediente 25043 “REFORMA AL ARTICULO 2 DE LA LEY DE INSTALACIÓN DE ESTACIONÓMETROS N°3580”
- Expediente 25213 “LEY PARA PROMOVER LA MEJORA REGULATORIA EN LOS GOBIERNOS LOCALES, REFORMA A LA LEY N° 7794 CÓDIGO MUNICIPAL, DE 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS”.

- 6- Alberto Cabezas Villalobos – Secretario Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras
Asunto: Solicitud de audiencia Online con la COMUDAM para exponer recomendaciones y preocupaciones relacionadas con los oficios **TRASLADO-MH-CM-SCM-577-2026, 578-2026 y 579-2026**, correspondientes a la sesión N.º 165-2026 de fecha 13 de abril de 2026. secretaria@adasfro.org

COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION

- 7- Jeckson Aguilar Alvarez
Asunto: Denuncia por falta de respuesta de la Alcaldía y solicitud de aclaración sobre el uso de fondos públicos para proyecto privado. Jeckson Aguilar jecksonaguilar@gmail.com
LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. ASIMISMO INFORMAR AL INTERESADO.
- 8- Licda. Enovi Obando García – Lic. Francisco Ugarte Soto – Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica
Asunto: Seguimiento del proceso de expropiación de la finca 217823 Urbanización La Guaria. **CARTA-MH-AMH-DAJ-0061-2026**
- 9- Manrique Alvarez – José Antonio Salas – Jonathan Castillo – Erick Bogarin- Daniel Arce
Asunto: Solicitud de publicación de agendas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Municipalidad, así como de toda su documentación relacionada. manrique_alvarez@hotmail.com **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN. ASIMISMO INFORMAR A LOS INTERESADOS.**
- 10- Ministerio de Salud
Asunto: Informe Técnico IT-MS-DRssCN-DARSH0887-2026 ars.heredia@misalud.go.cr
- 11- MII. Ángela Aguilar Vargas -Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-AMH-DIP-0109-206, en el cual remite el informe técnico relacionado a la solicitud de almacenamiento de 22 instrumentos de la Banda Rítmica Independiente en las bodegas del Parque Central de la Aurora. MH-AMH0286-2026
- 12- MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: **Resolución administrativa sobre el otorgamiento de Asueto** . MH-AMH0283-2026
- 13- MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-DST-GA-PMA-0039-2026, respuesta a acuerdo sobre la solicitud a la administración sobre las gestiones que se han realizado en torno a la situación sobre posible contaminación de volcáf. AMH0278-2026
- 14- Orlando Arrieta
Asunto: Consulta sobre el estado de nombramiento para la Junta Directiva de la ESPH y cual fue el procedimiento seguido y la persona sobre la que recayó el nombramiento. oarrieta@gmail.com
- 15- MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Política y estrategia de Continuidad del Negocio de la Municipalidad de Heredia. AMH0301-2026. ”

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

- 16- MSc. Kembly Soto – Secretaria de Actas del Sindicato SIEMPHRE
Asunto: Remite certificación relacionada con la cantidad de agremiados en los sindicatos ANEP y SIMPRHE, en respuesta al acuerdo ACUERDO-MH-CM-SCM-344-2026 sindicatosiemprhe@gmail.com

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS

- 17- MSc. José Luis Hernández Rodríguez- Director Escuela Barrio Fátima
Asunto: Remisión de terna para nombramiento de miembro de la Junta. esc.fatima.heredia@mep.go.cr
- 18- Silvia Torres Jiménez – Directora de la Escuela Gran Samaria
Asunto: Hace de conocimiento las ausencias de dos miembros de la junta de educación una por no asistir a las convocatorias y otro por renuncia. esc.lagransamaria@mep.go.cr

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

- 19- Juan José Carvajal Jara
Asunto: Incumplimiento en ejecución de obras y mantenimiento en Parque Infantil N° 3-165, La Radial Guararí. juanjocaja2008@outlook.com
- 20- MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite documento MH-DIP-DGV-134-2026 sobre informe de denuncia por falta de señalización y riesgo de accidente – Intersección Calle Portal del Valle y Calle IMAS. MH-AMH0285-2026
- 21- MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal
Asunto: Remite MH-DIP-DGV-169-2026 referente a respuesta de la moción para la instalación de reductores de velocidad de la ruta nacional secundaria 171, en la comunidad de Ulloa. MH-AMH0284-2026

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

- 22- David León Ramírez
Asunto: Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra el oficio-presidencia-cmh-011-2026 por vicios de nulidad absoluta derivados de incompetencia, desviación de poder, abuso de autoridad, violación del principio de colegialidad, contradicción en la inhibición y afectación al debido proceso administrativo. davidf.leonramirez@gmail.com.
LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE EMITA UN CRITERIO JURÍDICO E INFORMAR AL INTERESADO.

ALCALDÍA MUNICIPAL

- 23- Arlene Solís Ordoñez – Directora FundafibroCR
Asunto: Solicitud de la iluminación de las instalaciones externas: Edificio Municipal, plazas, gimnasios, parques municipales o cualquier espacio público como parte de la campaña de concienciación a nivel nacional sobre el Mundial de la Fibromialgia y que la misma se realice en el color morado o similar, durante el período comprendido desde el 08 de mayo al 18 de mayo del 2026. fundafibrocr@gmail.com . **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE ANALICE LA SOLICITUD.**
- 24- Cinthya Díaz Briceño – Jefe de Area de Comisiones Legislativas IV- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de proyecto de Ley Expediente 25.451 “REFORMA DE LA LEY FORESTAL, LEY N.º 7575, SUS REFORMAS Y REGLAMENTOS”. AL-CPEAMB-4396-2026 paola.munoz@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
- 25- Diorela Rojas Méndez – Jefa de Area de Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de criterio de expediente N.º 25.448, “LEY PARA GARANTIZAR CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD Y DIGNIDAD A LOS PACIENTES OSTOMIZADOS Y CON ENFERMEDADES INFLAMATORIAS INTESTINALES EN SERVICIOS SANITARIOS DE USO PÚBLICO”. AL-CPASOC-0648-2026-maureen.chacon@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
- 26- Nancy Vilchez Obando – Jefe de Area de Comisiones Legislativas V- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de expediente N.º 25399 “LEY PARA PROMOVER EL EMPLEO FORMAL (ELIMINACIÓN DE BARRERAS Y PRÁCTICAS ANTICOMPETITIVAS)”. AL-CPOECO-2581-2026. mauricio.vargas@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
- 27- Guiselle Hernández Aguilar – Area de Comisiones Legislativas VIII- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de expediente N.º 25.428 REFORMA A VARIOS INCISOS DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998” ghernandez@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO.**

- 28- Nancy Vilchez Obando- Jefe de Area de Comisiones Legislativas V- Asamblea Legislativa
Asunto: Consulta de expediente N° **25430** “**LEY PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PARADAS INTELIGENTES CON ENERGÍA LIMPIA Y DATOS ABIERTOS**”. AL-CPECTE-1012-2026. mauricio.vargas@asamblea.go.cr. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
- 29- German Santamaría Céspedes
Asunto: Remite documento sobre cobros de más que le hicieron en pagos de bienes inmuebles. Tel: 7128-2003. **LA PRESIDENCIA DISPONE: REMITIR LA SOLICITUD DEL SEÑOR GERMAN SANTAMARÍA CÉSPEDES A LA ALCALDÍA MUNICIPAL A FIN DE QUE SE PUEDAN EVACUAR SUS CONSULTAS RELACIONADAS CON: A) DEVOLUCIÓN DE MONTOS PAGADOS EN EXCESO; B) COBROS DE DIFERENCIAS Y/O INTERESES RELACIONADOS CON EL AUMENTO DE TARIFAS EN SERVICIOS QUE EL INTERESADO INDICA HABÍA PAGADO CON ANTELACIÓN Y; C) SEÑALIZACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS CON LA LEYENDA "ZONA DE BUSES"; LO ANTERIOR A LA MAYOR BREVEDAD. ASIMISMO, INFORMAR AL INTERESADO QUE LA RESPUESTA Y RESOLUCIÓN DE SUS CONSULTAS CORRESPONDE A LA ALCALDÍA, POR SER EL ÓRGANO ENCARGADO DE RESOLVER LOS RECLAMOS PLANTEADOS.**
- 30- Flor Sánchez Rodríguez – Jefe de Area de Comisiones Legislativas VI
Asunto: Consulta de expediente proyecto N.º 24.649: “REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 121 INCISO 14) Y 174 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA”. AL-CERC-035-2025-26. fsanchez@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
- 31- Guiselle Hernández Aguilar – Comisiones Legislativas VIII
Asunto: Consulta de expediente de proyecto N.º 25101 “ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 14 BIS Y REFORMA DEL CAPÍTULO IV, SANCIONES ADMINISTRATIVAS, DE LA LEY N.º 9047, REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, DE 25 DE JUNIO DE 2012, Y SUS REFORMAS; Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 392 BIS AL CÓDIGO PENAL. ghernandez@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO.**
- 32- Guiselle Hernández Aguilar – Comisiones Legislativas VIII
Asunto: Consulta de expediente N° 25227 **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO**
- 33- Guiselle Hernández Aguilar – Comisiones Legislativas VIII
Asunto: Consulta de expediente N° N.º 25456 “LEY PARA LA CREACIÓN Y REGULACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE TRANSPORTE PÚBLICO INTERDISTRITAL”. AL-CPEMUN-1085-2026 **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO**
- 34- Alexis Chacón Valverde – Departamento de Secretaría de Directorio
Asunto: **Consulta del texto actualizado del Expediente Legislativo N° 23.566. LEY DE MODERNIZACIÓN DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y RECREACIÓN (ICODER).** Alexis Chacon Valverde alexis.chacon@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO**
- 35- Paola Muñoz Sibaja – Area de Comisiones Legislativas IV
Asunto: Consulta de expediente 25451 REFORMA DE LA LEY FORESTAL, LEY N.º 7575, SUS REFORMAS Y REGLAMENTOS”. paola.munoz@asamblea.go.cr **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA Y GESTIÓN JURÍDICA EMITA CRITERIO JURÍDICO.**

36- María Gabriela Solano Vargas

Asunto: Recurso de revocatoria de beca denegada de su hija Zoe Rodríguez Solano. Tel: 88642589

37- Mónica Sánchez Herrera

Asunto: Apelación de beca de su hija Yosari González Sánchez la cual fue denegada. Monica24yosari24@gmail.com

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL

1- Rosibell Montero Herrera – Secretaria de la Asamblea de Accionistas

Asunto: Convocatoria Asamblea General extraordinaria virtual N° 80-2026. AAA 009-07-2026 rmontero@Esph-sa.com

2- Erick Bogarín Benavides

Asunto: Solicitud de proyecto COLMENA e información relacionada a dicho proyecto. bogarinef@gmail.com

3- Guiselle Hernández Aguilar – Area de Comisiones Legislativas

Asunto: Consulta de expediente N° **24819 LEY PARA LA GESTIÓN POSCONSUMO DE RESIDUOS FARMACEÚTICOS. ANTERIORMENTE DENOMINADO: LEY PARA LA GESTIÓN POSCONSUMO DE RESIDUOS FARMACÉUTICOS Y COSMÉTICOS.** AI-CPEAMB-4428-2026. krisia.montoya@asamblea.go.cr

4- Ximena Barquero Gómez – Proveduría

Asunto: Informa que ya fue publicada en La Gaceta el texto solicitado para la autorización para realizar la sesión solemne el 01 de mayo en el Centro Cultural Omar Dengo. ”

ASUNTO ENTRADO

1- Informe N° 02-2026 AD-2025-2026 de la Comisión de Nombramiento de la Secretaria del Concejo

2- Informe N° 54-2026 AD 2024-2028 de la Comisión de Nombramientos

5- Informe N° 56-2026 AD 2024-2029 de la Comisión de Nombramientos

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.168-2026 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS.**

EVELYN VARGAS CASTELLÓN
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL a.i.

MBA JOSÉ PABLO QUESADA CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL

evc/.